

ACUERDOS**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

N° 89-P.—San José, 19 de agosto de 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y 47 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo I.—Autorizar a la señora Esmeralda Britton González, cédula de identidad número 1-602-819, Ministra de la Condición de la Mujer, para que viaje a Managua-Nicaragua del 26 de agosto al 29 de agosto inclusive, para que asista como participante en la Conferencia Centroamericana y del Caribe “Reducción de la Pobreza, Gobernabilidad Democrática y Equidad de Género” los gastos en que incurra la señora Britton serán cubiertos por la Agencia de Cooperación Alemana GTZ y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Artículo II.—En tanto dure la ausencia de la señora Ministra de la Condición de la Mujer, se encarga de la atención de esta cartera temporalmente a la señora Astrid Fischel Volio Ministra de Educación Pública.

Artículo III.—Rige a partir del 26 de agosto al 29 de agosto del 2002.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(O. C. N° 4150).—C-4610.—(63818).

N° 91-P.—San José 13 de agosto del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo que establece el artículo 139 inciso 1) de la Constitución Política, y el artículo 47 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar al señor Jorge Wálter Bolaños Rojas, cédula 1-312-750, Ministro de Hacienda, para que viaje a la ciudad de San Salvador, El Salvador, del 29 al 30 de agosto del 2002, con el fin de participar en la Quinquagésimo Quinta Reunión extraordinaria de la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica.

Artículo 2°—Los gastos por concepto de pasaje aéreo y viáticos serán cubiertos por el Programa Actividades Centrales del Ministerio de Hacienda, en las partidas 09-132-00-132 y 09-132-00-142 respectivamente.

Artículo 3°—Mientras dure la ausencia del Ministro de Hacienda, se encarga la atención de esa Cartera al señor Carlos Alberto González Jiménez, Viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda.

Artículo 4°—Rige a partir del 29 de agosto, hasta el 30 de agosto.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 10568).—C-4070.—(63819).

MINISTERIO DE HACIENDA

N° 72.—San José 31 de julio del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE HACIENDA

De conformidad con lo que establecen los artículos 140, inciso 20) y 146 de la Constitución Política, la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Modificar el segundo párrafo del artículo 2°, del Acuerdo de Viaje N° AH-60-02, de fecha 21 de junio del 2002, a nombre de la funcionaria Marieta Montero Zúñiga, cédula de identidad N° 1-523-464, publicado en *La Gaceta* N° 135, de fecha 15 de julio del 2002, para que en adelante se lea correctamente:

“Los \$ 300 de gastos de inscripción que no cubre la beca, serán cancelados con fondos del Programa Gestión de Ingresos Internos 134-02, con cargo a la subpartida 199”.

Artículo 2°—Rige a partir del 30 de junio del 2002 y hasta el 13 de julio del 2002.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Hacienda, Jorge Wálter Bolaños Rojas.—1 vez.—(Solicitud N° 4486).—C-5420.—(63772).

N° 73.—San José, 1° de agosto del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE HACIENDA

De conformidad con lo que establecen los artículos 140, inciso 20) y 146 de la Constitución Política, la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar a la MBA. Marieta Montero Zúñiga, cédula de identidad N° 1-523-464, quien se desempeña como Directora del Órgano de Normalización Técnica de la Dirección General de Tributación, para que viaje a la Antigua Guatemala, para participar en los Seminario II

y Seminario III de la “VI Edición del Curso de Experto/a en Dirección y Gestión Pública Local 2002”, que se realizarán del 26 de agosto al 6 de setiembre del 2002.

Artículo 2°—La Fundación DEMUCA le otorgó beca parcial de \$ 150, que corresponde al 50% de los gastos de inscripción para cada uno de los Seminarios, lo que incluye material docente, alojamiento en habitación doble, manutención parcial (desayunos y almuerzos durante los días lectivos), transporte interno (aeropuerto-Antigua-aeropuerto).

Los \$ 300 de gastos de inscripción que no cubre la beca, serán cancelados con fondos del programa gestión de ingresos internos 134-02, con cargo a la subpartida 199.

Artículo 3°—Los gastos por concepto de pasajes aéreos serán cancelados con fondos del Programa Gestión de Ingresos Internos 134-02, con cargo a la subpartida 142, y los gastos por concepto de manutención no reconocidos en la beca, cuyo monto asciende a \$ 492, serán cubiertos con la subpartida 132 de dicho programa.

Artículo 4°—Que durante los días en que se autoriza la participación de la funcionaria en los seminarios, devengará el 100% de su salario.

Artículo 5°—Rige a partir del 25 de agosto del 2002 y hasta el 7 de setiembre del 2002.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Hacienda, Jorge Wálter Bolaños Rojas.—1 vez.—(Solicitud N° 4487).—C-9200.—(63773).

MINISTERIO DE SALUD

N° DM-5728-02.—San José, 9 de agosto del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar al Dr. Eduardo López Cárdenas, Viceministro de Salud, para que asista y participe en seminario internacional denominado “Tendencias y Desafíos de los Sistemas de Salud en las Américas”, que tendrá lugar en Sao Paulo, Brasil, del 11 al 14 de agosto del 2002.

Artículo 2°—Los gastos de transporte y estadía serán cubiertos por el Ministerio de Salud de Brasil.

Artículo 3°—Rige del 11 al 14 agosto del 2002.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de Salud.—1 vez.—(Solicitud N° 22833).—C-3530.—(63820).

MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA

136-PE.—San José, 19 de julio del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE JUSTICIA Y GRACIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar la participación del Viceministro de Justicia, Lic. Walter Hernández Juárez, cédula de identidad número uno-seiscientos sesenta y ocho-quinientos ochenta y ocho, para que asista a la “XII Conferencia de Ministros de Justicia” a celebrarse en Perú, del 20 al 24 de julio del año en curso.

Artículo 2°—Los gastos por concepto de transporte serán cubiertos por la partida 142 (transporte al extranjero) y los gastos correspondientes a estadía y alimentación serán cubiertos en su totalidad por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos.

Artículo 3°—Rige del 20 al 26 de julio del año en curso.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Justicia y Gracia, José Miguel Villalobos Umaña.—1 vez.—(Solicitud N° 5825).—C-4610.—(63782).

RESOLUCIONES**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

N° 722.—San José, a las 15,00 horas del día 7 del mes de agosto del dos mil dos.

Diligencias de declaratoria de interés público y mandamiento provisional de anotación, en relación con inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado “Ampliación del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría”.

Resultando:

1°—Mediante oficio N° 694 del 26 de junio del 2002, remitido por el Equipo de Trabajo de Terrenos de la Dirección Jurídica de este Ministerio, se solicitó que se procediera a emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones, N° 7495 del 3 de mayo de 1995 y sus reformas, en relación con inmueble inscrito al sistema de Folio Real Matricula N° 170886-000, cuya naturaleza es terreno de café de forma irregular, situado en el distrito 9 Río Segundo, cantón 1 Ajajuela de la provincia de Ajajuela, con una medida de 7 041,23 metros cuadrados. Propiedad de Eulogia Cruz Solano, cédula de identidad N° 2-225-150.